

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. CONC. DE LA C. 35

INFORME POSITIVO

 29 de abril de 2026

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 35, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio denominar la plaza de los galleros situada en el Distrito Capitolino con el nombre de Gerardo Mora Pagán; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 35 tiene el propósito de tiene como propósito ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio denominar la plaza de los galleros, ubicada en el Distrito Capitolino, con el nombre de Gerardo Mora Pagán. Esta distinción busca honrar la memoria de un ciudadano que dedicó su vida al servicio comunitario, al deporte y a la identidad cultural de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos de la medida resalta la trayectoria multifacética de Gerardo Mora Pagán, quien nació en Bayamón en 1965 y posteriormente se estableció en Barranquitas. Su legado se extiende a diversas áreas del servicio público y el deporte. En el ámbito profesional, se desempeñó como maestro de Educación Especial en el Departamento de Educación y, más recientemente, laboró en el Departamento de Recreación y Deportes como Director en la Comisión de Seguridad Pública. En el deporte, dirigió múltiples comisiones deportivas, incluyendo Boxeo, Lucha Libre, Artes Marciales y, de manera destacada, la de Gallos. De ahí que se le conociera como el

"Caballero del Deporte de los Gallos". Asimismo, siempre exhibió un gran compromiso comunitario. En Barranquitas, fue reconocido como un líder comunitario siempre dispuesto a atender las necesidades de su pueblo.

Mora Pagán falleció el 10 de febrero de 2022, precisamente mientras disfrutaba del deporte del "pico y espuelas" que tanto le apasionaba.

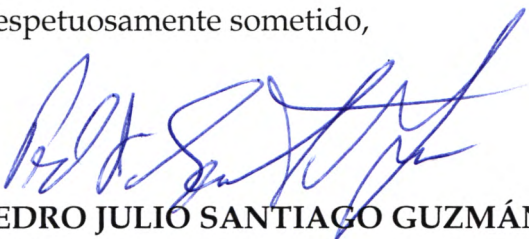
Como parte del análisis de la medida, se ha considerado que la misma provee para que se puedan gestionar fondos, donativos y establecer acuerdos colaborativos con entidades públicas o privadas para el financiamiento de dicha rotulación.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que denominar un espacio dentro del Distrito Capitolino con su nombre es un acto de justicia para reconocer a un hombre que fomentó la convivencia y la identidad cultural a través del deporte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 35, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 35

17 DE FEBRERO DE 2026

Presentado por el representante *Roque Gracia*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio denominar la plaza de los galleros situada en el Distrito Capitolino con el nombre de Gerardo Mora Pagán; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gerardo Mora Pagán dedicó su vida al servicio comunitario, al deporte y a la organización de eventos que fomentaron la convivencia y la identidad cultural en Barranquitas y en Puerto Rico. Nació en Bayamón el 25 de octubre de 1965. Su niñez y juventud transcurrieron en la Avenida Lomas Verdes.

En 1982 se trasladó a vivir a Barranquitas, donde formó una hermosa familia y procreó dos hijos: Gerardo O. Mora Vázquez y Normaris Mora Vázquez. Desde muy pequeño manifestó pasión por los deportes; se desempeñó como atleta, baloncelista, dirigente de equipos y organizador de eventos deportivos.

Trabajó en “La Banca” como gerente y ajustador de cuentas. Fue maestro de Educación Especial en el Departamento de Educación. En sus últimos años laboró en el Departamento de Recreación y Deportes como Director en la Comisión de Seguridad Pública. Dirigió varias comisiones deportivas, entre ellas: Gallos, Boxeo, Lucha Libre, Artes Marciales, Pista de Aceleración y Velocidad, Mountain Bike y Lucha Olímpica.

En Barranquitas se distinguió por ser un hombre dedicado al deporte y a la política; fue un líder comunitario que respondía presente ante las necesidades de su pueblo. Finalmente falleció en Barranquitas el 10 de febrero de 2022, junto a su hijo, disfrutando del deporte del pico y espuelas que tanto le fascinaba. Gerardo Mora Pagán es considerado el Caballero del Deporte de los Gallos.

Por todo lo anterior, y con el propósito de honrar su memoria y su inconmensurable aporte al deporte y a la comunidad, procede la designación de la plaza de los galleros con su nombre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se denomina la plaza de los galleros situada en el Distrito Capitolino
2 con el nombre de Gerardo Mora Pagán, en reconocimiento a su trayectoria y servicio
3 comunitario.

4 Sección 2. - La Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de
5 Puerto Rico y los respectivos presidentes de los Cuerpos Legislativos tomarán las
6 medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución
7 Concurrente.

8 Sección 3. - Se faculta a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea
9 Legislativa de Puerto Rico para instalar la rotulación correspondiente conforme a lo
10 consignado en esta Resolución Concurrente y para celebrar una actividad oficial de
11 develación o dedicación, según corresponda.

12 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza a la
13 Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a solicitar,
14 aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de
15 recursos de fuentes públicas y privadas; a combinar fondos disponibles con
16 aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; y a celebrar acuerdos

1 colaborativos con cualquier entidad pública o privada dispuesta a participar en el
2 financiamiento de dicha rotulación.

3 Sección 5. - Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente
4 después de su aprobación.